

## INDICACIONES GENERALES PARA LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES

### I. Indicaciones Generales

Recordamos las siguientes indicaciones vigentes:

1. El examen se inicia a la hora indicada y culmina dentro del tiempo previsto por el horario de cátedra o el docente
2. En caso de llegada tardía por fuerza mayor del docente o ausencia de éste en la fecha prevista para el examen los estudiantes deben aguardar las instrucciones de la Facultad (Decanato, Dirección Académico, o Secretaría General). El examen podrá llevarse a cabo por otro docente. La ausencia del estudiante antes de las indicaciones anteriores es injustificada.
3. En caso de llegada tardía del estudiante el docente podrá considerar si procede o no que el estudiante rinda el examen respectivo.
4. En ningún caso se podrá permitir que el estudiante rinda una vez que haya transcurrido más de 30 minutos del examen o un estudiante se haya retirado de la mesa examinadora o del proceso de examen
5. Los docentes podrán indicar libremente la duración de los procesos de evaluación
6. El cumplimiento del código de vestimenta para todos los procesos de evaluación (parciales o finales) es condición necesaria para el inicio del examen del estudiante (en ningún caso tendrá puntaje o valoración dicha exigencia previa habilitante)

### II. INDICACIONES ESPECIALES PARA EXÁMENES ORALES:

1. La mesa examinadora para los exámenes orales únicamente se podrá integrar con dos o más docentes.
2. En ningún caso se podrá continuar el examen con un solo docente. En todo caso, se deberá aguardar que estén al menos dos docentes en forma continua.
3. Los docentes deben conservar los apuntes del proceso de evaluación por el plazo de 30 días contados desde la fecha de realización del examen, a fin de poder reconstruir el examen en caso de solicitarse revisión.
4. Las solicitudes de revisión deberán ser realizadas en el plazo previsto contados desde la fecha de realización del examen.
5. El examen oral comprende las siguientes partes o etapas de ponderación: I) Desarrollo de la Bolilla, Unidad o Lección del Programa (que se realiza por sorteo y al azar), II) Preguntas de los miembros de la mesa sobre cualquier tema o punto del programa de la asignatura, aplicación teórica o práctica de casos, resolución de problemas).





CAMPUS ASUNCIÓN  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Diplomáticas

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"  
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros  
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114  
Asunción - Paraguay

6. La valoración del examen oral tiene dos etapas: 50% sobre el valor de la lección adjudicada y desarrollada (25 puntos) y 50% sobre el valor de las preguntas (25 puntos). En caso que el estudiante no desarrolle la lección adjudicada o decida retirarse de la mesa antes o durante el examen la calificación será de 1 (uno).
7. En el proceso de ponderación de ambas partes del examen se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: a) Conocimiento de la bolilla o lección expuesta, b) Uso de vocabulario académico y términos propios de la materia o asignatura, c) Aplicación de los conceptos y/o conocimientos / técnicas.
8. El cumplimiento del código de vestimenta para todos los procesos de evaluación es condición habilitante necesaria para el inicio del examen (en ningún caso tendrá puntaje dicha exigencia previa)
9. El estudiante que no se halle presente al momento de ser convocado para el examen tendrá ausente. Todos los estudiantes deberán estar presentes a la hora de inicio del proceso de examen o evaluación.
10. Una vez admitido el estudiante al aula, los mismos dispondrán de al menos 10 minutos para preparar su exposición y presentación ante la mesa examinadora.
11. El examen oral del estudiante tendrá una duración máxima de 30 minutos. Este plazo podrá extenderse a criterio del docente, por causa justificada.
12. No se permitirá la grabación o el registro digital del examen en ningún caso.
13. El docente a los efectos de la revisión del examen deberá conservar apuntes a fin de detallar los puntajes adjudicados (la conservación de los mismos será por el plazo indicado en el numeral 3).
14. La calificación del examen se consignará al concluir el proceso en el mismo día.
15. En caso de plagio o sospecha de fraude durante el examen se deberá comunicar por escrito al Decanato de forma inmediata, indicando los detalles respectivos a fin de iniciar el proceso o sumario correspondiente al estudiante.

### III. INDICACIONES ESPECIALES PARA EXÁMENES ESCRITOS

1. EL Docente deberá consignar claramente el contenido a ser evaluado, caso contrario se considerará de contenido global y total en todos los casos, sobre los ejes programáticos de la asignatura.
2. La duración del examen se limitará como máximo al horario de clase y en caso de examen final a 90 minutos, salvo casos debidamente justificados que por la modalidad del proceso tenga nexos cronológicos que requiera mayor o menor tiempo según sea el caso.
3. El docente podrá pedir asistencia a otro docente de la facultad para asistir al proceso de evaluación
4. Los exámenes serán corregidos y entregados dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles
5. El proceso de revisión podrá ser solicitado por los estudiantes dentro del plazo reglamentario vigente.



CAMPUS ASUNCIÓN  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Diplomáticas

Prof. Abg. César A. Ruffinelli B.  
Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas  
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"



CAMPUS ASUNCIÓN  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Diplomáticas

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"  
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros  
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114  
Asunción - Paraguay

6. El estudiante que se retire del aula una vez iniciado el examen tendrá calificación 1 (uno) o cero puntos en el examen respectivo. En caso de ser parcial no podrá volver al rendir y perderá el puntaje respectivo a dicho proceso.
7. En caso de exámenes por selección múltiple habrá al menos 5 alternativas de respuestas de las cuales sólo una será la correcta. No se podrá contemplar la alternativa de respuesta como: "ninguna de las anteriores o todas las anteriores".
8. Las rúbricas o indicadores serán claros y precisos en todos los casos
9. Además de los criterios propios de evaluación, se ponderará en todos los casos el uso del vocabulario técnico o académico de la asignatura
10. Únicamente se permite el uso de bolígrafo o escritura en tinta para el desarrollo del examen escrito. Los exámenes que contradigan esta indicación no se corregirán y se consignará como puntaje 0 (cero)
11. No se admiten preguntas de los estudiantes durante el examen, salvo aquellas que requieran aclaración de los indicadores de la pregunta, y exclusivamente al inicio del proceso.
12. En caso de plagio o sospecha de fraude durante el examen se deberá comunicar por escrito al Decanato de forma inmediata, indicando los detalles respectivos a fin de iniciar el proceso o sumario correspondiente al estudiante.

**Observación:** estas indicaciones no sustituyen las normativas y reglamentos vigentes.



29/10/24  
  
Prof. Abg. César A. Ruffinelli B.  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas  
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"